



El futuro digital
es de todos

MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 01 DE JULIO DE 2022

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO LIQUIDA CREDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
830032514	TELEDIFUSIÓN S.A.	REGISTRO TIC	23-05-2022	705	2016



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
COBRO COACTIVO No. 705-2016.**

AUTO 1004 DEL 23 DE MAYO DE 2022

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

ANTECEDENTES

Contra TELEDIFUSIÓN S.A., con NIT 830.032.514 y código de expediente No. 96000044, REGISTRO TIC se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 705 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones originadas en la Resolución 000986 del 02 de junio de 2016, la cual fue notificada por aviso el día 25 de julio de 2016,¹ y la Resolución 001207 del 28 de junio de 2016, notificada mediante aviso el día 08 de agosto de 2016.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 705 de 2016 adelantado en contra TELEDIFUSIÓN S.A., con NIT 830.032.514, se avocó conocimiento con Auto 1391 del 24 de noviembre de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 1392 del 24 de noviembre de 2016, notificado vía web el día 02 de septiembre de 2021 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 27 del 10 de febrero de 2022, notificada vía web el día 12 de mayo de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 30 de abril de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado n.º 222048475 del 18 de mayo de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de las obligaciones No. 851-2421 y 851-2422 pendientes de pago, de la siguiente manera:

Número	Resolución	Fecha Exigibilidad	Valor	Indexación	TOTAL
851-2421	986 del 02/06/2016	02/06/2016	\$8.273.000	\$2.229.000	\$10.502.000
851-2422	1207 del 24/08/2016	08/09/2016	\$42.746.000	\$11.544.000	\$54.290.000
TOTAL RESOLUCIONES SANCIONES			\$51.019.000	\$13.773.000	\$64.792.000

¹ Folio 29 del Expediente

CONTINUACIÓN DEL AUTO 1004 DEL 23 DE MAYO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 705-2016.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 705 de 2016 en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$64.792.000) con fecha de corte 30 de abril de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor TELEDIFUSIÓN S.A., con NIT 830.032.514 y código de expediente No. 96000044. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal de TELEDIFUSIÓN S.A., con NIT 830.032.514 y código de expediente No. 96000044 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 23 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina – Abogado GIT de Cobro Coactivo 